

0001/2

CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Lic. Lourdes Pérez Medina  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores

Asunción, 6 de marzo de 2019.

Señor  
Senador Silvio Ovelar, Presidente  
Cámara de Senadores  
E. S. D.

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT" CON RELACIÓN AL EXCEDENTE RECONOCIDO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL POR RESOLUCIÓN N° 1240 DEL AÑO 1974-

Se hace propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

*[Handwritten signature]*  
Hugo Richer  
SENADOR DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación

*[Handwritten signature]*  
Arnaldo M. Duré  
H. Cámara de Senadores

*[Handwritten signature]*  
Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

RECIBIDO  
06-03-2019  
DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO  
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO  
8 MAR 2019  
DOCUMENTACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO  
MESA DE ENTRADA  
06 MAR. 2019  
H. CÁMARA DE SENADORES

INGRESADO  
06 MAR 2019  
H. CÁMARA DE SENADORES  
PRESIDENCIA



0002

CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

**QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA  
- INDERT CON RELACIÓN AL EXCEDENTE RECONOCIDO POR EL CONSEJO DEL  
INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL POR RESOLUCIÓN N° 1240 DEL AÑO 1974-**

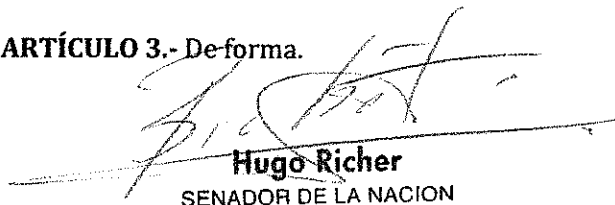
**LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Pedir Informe **AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT-**, con relación al excedente reconocido por el Consejo del Instituto de Bienestar Rural por Resolución N° 1240 del año 1974, en particular se solicita cuanto sigue:

- a) Informe cronológico respecto al excedente reconocido por el Consejo del Instituto de Bienestar Rural por Resolución N° 1240 del año 1974, con una superficie total de 38.410 (intervenciones del INDERT, listado de topógrafos intervinientes, mensuras practicadas, acciones judiciales en trámite y concluidas, resoluciones del Consejo y de la Presidencia emitidas al respecto)
- b) Listado de beneficiarios de dicho excedente en el periodo comprendido entre 1974-2018 (nombre, C.I. N°, n° de finca, superficie)
- c) Imagen satelital actual georeferenciada del excedente reconocido por la Resolución 1240/74
- d) Informe mosaico de los planos de las fincas ubicadas en la actualidad en dicho excedente, con indicación expresa del polígono y dimensiones de la finca N° 31.510 del Distrito de Itakyry
- e) Copia certificada del expediente 100.083/11 (antecedente Expediente 3983/96) y cualquier otra documentación relativa al mismo y que no obre en el expediente, en formato digital o impreso.
- f) Informe sobre el estado de avance de la solicitud de reconocimiento y declaración de mejor derecho, planteada por la Comisión 3 de octubre, presentada ante el INDERT, el 11 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO 2.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.

  
**Hugo Richer**  
SENADOR DE LA NACION

  
**Pedro Arturo Santa Cruz Insaurrealde**  
Senador de la Nación